



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2015, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.- Otorgar delegaciones especiales a favor de los concejales:

a) Concejalia delegada de Agricultura y Medioambiente; Empleo, Economía y Hacienda; Urbanismo y Seguridad Ciudadana: Don David Vaquero Rodríguez.

b) Concejalia delegada de Juventud y Deportes; Festejos; Servicios y Desarrollo Local: Don José-Luis Roldán Recuero.

c) Concejalia delegada de Bienestar Social e Igualdad; Cultura y Educación; Participación y Atención Ciudadana: Doña Laura Sepúlveda Angulo.

La Puebla de Almoradiel 2 de julio de 2015.-El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.º I.- 5633